INFORME C.E. Nº 03/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **360.569**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE BOTIQUIN DE MEDICAMENTOS.-**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 06 de fecha treinta días del mes de abril del 2019, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº
GROUP FG de Anastacio Gomez Romero	2511892-7
A.G CENTER S.A.	80080666-2
COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina	5001830-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**GROUP FG de Anastacio Gomez Romero**	**A.G CENTER S.A.**	**COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina**
	Cumple / No cumple	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	No Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Cumple	No Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas	No Cumple	No Cumple	Cumple

Lic. Diana C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			

Observaciones: La firma GROUP FG de Anastacio Gómez Romero no ha presentado los documentos originales de la oferta (solo copia), motivo por el cual queda descalificada.

- La firma A.G. CENTER S.A. no ha presentado documentos de carácter sustancial, como se observa en el cuadro, por lo tanto queda descalificada.

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**MARMED COMERCIAL de Maria Lilian Medina**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica

V. Otros documentos. (ANEXO E)	**MARMED COMERCIAL de Maria Lilian Medina.**
	Cumple / No cumple
a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) en promedio de los dos últimos años (2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	Cumple
b) Certificado de Origen, expedido por la Autoridad competente (al efecto de la aplicación del margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	Cumple

Lic. Maria C. Ruiz Diaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, la firma oferente posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si la **Sra. María Lilian Medina,** con C.I. N° 5.001.830, en su carácter de Representante Legal de la firma **COMERCIAL MARMED** se encontraba dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando la misma no posee registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

   a. **COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina: Gs. 8.390.900 (Guaraníes Ocho Millones Trescientos Noventa Mil Novecientos).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Caja de madera(botiquín) con la impresión de la Cruz Roja Internacional (Indicador Unwersal de Primeros Auxilios)	COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina	3	130.000	147.800	91.000	156.000	CUMPLE	443.400
2	Tableta de Ácido Acetil Salicílico de 50 mg. Comprimido. 10 como mínimo.		30	3.500	30.500	2.450	4.200	SE ACEPTA	915.000
3	Tableta de Ibuprofeno de 400mg. Comprimido de 20 unidades como mínimo		30	7.500	11.000	5.250	9.000	SE ACEPTA	330.000
4	Bandas adhesivas, de adhesión fuerte color piel (caja por 10 unidades) como mínimo		10	19.000	21.000	13.300	22.800	CUMPLE	210.000
5	Gasas hidrofílicas estéril, 20 x 20 cm. Dobladas a 10 x 10 cm. (paquetes de 20 unidades) como mínimo		30	5.000	5.000	3.500	6.000	CUMPLE	150.000
6	Yodo povidona solución al 10% de 100ml como mínimo.		30	18.000	18.500	12.600	21.600	CUMPLE	555.000
7	Rifamicina Spray: solución 1g/100ml. Frascos de 20 como mínimo.		30	25.000	29.000	17.500	30.000	CUMPLE	870.000
8	Mercurio Cromo al 2% de 30ml como mínimo		30	6.000	5.600	4.200	7.200	CUMPLE	168.000
9	Algodón Hidrófilo 100% de algodon blanco de 25g peso neto como mínimo		50	8.000	7.000	5.600	9.600	CUMPLE	350.000
10	Caja de guante de 100% latex, estéril, antideslizante, ligeramente empolvado en tamaño N° 7. Cada caja con 100 unidades		20	33.000	30.000	23.100	39.600	CUMPLE	600.000
11	Agua Oxigenada 10 volúmenes solución, frascos con tapa de seguridad y tapa rosca de 125 ml como mínimo		30	5.000	6.500	3.500	6.000	SE ACEPTA	195.000
12	Termómetro Clínico Axilar (de mercurio graduado desde 34°c +-1 hasta 42°c +-1) como mínimo.		30	11.000	12.600	7.700	13.200	CUMPLE	378.000
13	Paracetamol de 500mg. (caja de 20 unidades) como mínimo.		50	10.000	15.000	7.000	12.000	SE ACEPTA	750.000
14	Tijera recta de metal punta roma aguda, corte normal		20	50.000	65.000	35.000	60.000	CUMPLE	1.300.000
15	Tensiómetro Aneroide. Con estetoscopio. De fácil transporte. Rango de medición de presión 0 – 300 mm hg, exactitud medida: 3mm hg. como mínimo		5	135.000	135.000	94.500	162.000	CUMPLE	675.000
16	Dipirona de 500mg. Comprimido. En tiras de 20 unidades como mínimo		30	10.000	10.000	7.000	12.000	CUMPLE	300.000
17	Alcohol rectificado de 96% como mínimo en frascos de 100 CC e diversas fragancias, 70% de concentración como mínimo.		31	5.000	6.500	3.500	6.000	SE ACEPTA	201.500
								TOTAL	8.390.900

Que, una vez elaborado el cuadro comparativo de ofertas, se ha constatado que los ítems 2, 3, 11, 13, 14 y 17, no se encontraba dentro del margen establecido por la Resolución DNCP 411/18; por lo tanto, se ha solicitado al oferente la composición detallada del precio ofertado, conforme lo estipula la citada norma legal; donde se ha recibido la explicación detallada del precio, que se adjunta a este informe, siendo aceptado el precio de los ítems 2, 3, 11, 13, 14 y 17, que si bien no están enmarcadas dentro de lo referencial, cumplen con las

Lic. María C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

especificaciones técnicas y serán conveniente su adquisición para la Circunscripción.

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

   1º. **ADJUDICAR: por el total de los ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUIN DE MEDICAMENTOS",** PAC Nº 360.569, teniendo en cuenta los ajustes en las cantidades de los ítems 6, 8, 9, 12, 13, 14 16 y 17, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

   a. **COMERCIAL MARMED de María Lilian Medina:** por un monto de **Gs. 6.698.900 (Guaraníes Seis Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos)** IVA Incluidos.

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 13 de mayo de 2019.-

Lic. Martina C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: COMERCIAL MARMED de Maria Lilian Medina

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	42171903-001	Caja de madera(botiquín) con la impresión de la Cruz Roja Internacional (Indicador Universal de Primeros Auxilios)	3	Laboratorios Pam	Nacional	Unidad	Cajas	147.800	443.400
2	42171903-001	Tableta de Ácido Acetil Salicílico de 50 mg. Comprimido. 10 como mínimo.	30	Bayer	Argentina	Unidad	Cajas	30.500	915.000
3	42171903-001	Tableta de Ibuprofeno de 400mg. Comprimido de 20 unidades como mínimo	30	Lasca	Nacional	Unidad	Cajas	11.000	330.000
4	42171903-001	Bandas adhesivas, de adhesión fuerte color piel (caja por 10 unidades) como mínimo	10	Leukoplas	China	Unidad	Cajas	21.000	210.000
5	42171903-001	Gasas hidrofílicas estéril, 20 x 20 cm. Dobladas a 10 x 10 cm. (paquetes de 20 unidades) como mínimo.	30	Guayaki	Brasil	Unidad	Paquete	5.000	150.000
6	42171903-001	Yodo povidona solución al 10% de 100ml como mínimo.	15	Iop	Argentina	Unidad	Frasco	18.500	277.500
7	42171903-001	Rifamicina Spray: solución 1g/100mil. Frascos de 20 como mínimo.	30	Rifocina	Nacional	Unidad	Frasco	29.000	870.000
8	42171903-001	Mercuro Cromo al 2% de 30ml como mínimo.	15	Lasca	Nacional	Unidad	Frasco	5.600	84.000
9	42171903-001	Algodón Hidrófilo 100% de algodón blanco de 25g peso neto como mínimo.	31	Adon	China	Unidad	Paquete	7.000	217.000
10	42171903-001	Caja de guante de 100% latex, estéril, antideslizante, ligeramente empolvado en tamaño N° 7. Cada caja con 100 unidades	20	Neoglobe	Brasil	Unidad	Cajas	30.000	600.000
11	42171903-001	Agua Oxigenada 10 volúmenes solución, frascos con tapa de seguridad y tapa rosca de 125 ml como mínimo	30	Laboratorios Pam	Nacional	Unidad	Frasco	6.500	195.000
12	42171903-001	Termómetro Clínico Axilar (de mercurio graduado desde 34°c +-1 hasta 42°c +-1) como mínimo.	15	Chino	China	Unidad	Unidad	12.600	189.000
13	42171903-001	Paracetamol de 500mg. (caja de 20 unidades) como mínimo.	30	Fermetica	Nacional	Unidad	Cajas	15.000	450.000
14	42171903-001	Tijera recta de metal punta roma aguda, corte normal.	10	Gaes	Brasil	Unidad	Unidad	65.000	650.000
15	42171903-001	Tensiómetro - Aneroide. Con estetoscopio. De fácil transporte. Rango de medición de presión 0 – 300 mm hg, exactitud medida: 3mm hg. como mínimo.	5	Aspen	Argentina	Unidad	Unidad	135.000	675.000
16	42171903-001	Dipirona de 500mg. Comprimido. En tiras de 20 unidades como mínimo	30	Sanus	Argentina	Unidad	Cajas	10.000	300.000
17	42171903-001	Alcohol rectificado de 96% como mínimo en frascos de 100 CC e diversas fragancias, 70% de concentración como mínimo.	22	Lasca	Nacional	Unidad	Frasco	6.500	143.000
								TOTAL	6.698.900

Lic. Maria C. Ruiz Díaz
Jefa de Control y Seguimiento

Lic. Emilio Cambajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay